



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000555

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2005-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, enero 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 602-2004-SGSCyPC/MDJLBvR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Protección al Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se rige en cuanto a su personal administrativo por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento Interno Trabajo aprobado por Acuerdo de Concejo N° 062-2001-MDJLBvR estando dentro de los alcances del régimen laboral de la actividad pública.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento Interno y Control de Asistencia y Permanencia en el Centro de Trabajo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero (RIT), en su Artículo 12° establece que la jornada única de trabajo de la Municipalidad es de 08 horas diarias o de 40 horas semanales de Lunes a viernes de 07:15 horas a 15:15 horas, del mismo modo el Art. 119° señala que es potestad de la Municipalidad en función a la naturaleza de sus operaciones, en armonía con la jornada legal, modificar turnos, días u horas de trabajo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2004-MDJLBvR se modificó el horario de trabajo, siendo de 7:30 horas a 15:30 horas.

Que, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Protección al Consumidor solicita la modificación de horario laboral para los servidores Renato Herrera Jota y Yori Montes Romero, a fin de efectivizar la labor adecuada del servicio de Seguridad Ciudadana.

Por estas consideraciones y en mérito a lo dispuesto a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente el horario de trabajo del personal:

Renato Herrera Jota y Yori Montes Romero, debiendo cumplir a partir de la fecha el siguiente horario:

Lunes, martes y Miércoles	de 6.00 horas a 14.00 horas
Jueves y Viernes	de 14.00 horas a 22.00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendarse a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZTFFP/msh
Alcalde
G. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Seguridad Ciudadana
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE